

02/05/2017

26 años de cárcel en contra Mauricio Ortega por brutal agresión en contra de Nábila Rifo

El Tribunal Oral en lo Penal de Coyhaique dictó hoy una pena de más de 26 años de cárcel en contra Mauricio Ortega Ruiz, condenado por la brutal agresión cometida en contra de Nábila Rifo el 14 de mayo de 2016, cuya extrema violencia la dejó en riesgo vital y le provocó la pérdida irreversible de su visión.

“La sentencia ha determinado la sanción que, de acuerdo al mérito de los antecedentes, es acorde a lo que solicitó la Fiscalía, esto es la máxima sanción penal de acuerdo a los delitos por los cuales se acusó, así que desde ese punto de vista y sin perjuicio del análisis más en detalle de la sentencia, desde luego que estamos conformes con lo que el tribunal ha establecido.” Comentó el Fiscal Regional de Aysén, Pedro Salgado, quien lideró este caso desde el inicio de la investigación.

En ese sentido, el Fiscal Regional hizo un llamado a condenar severamente este tipo de casos de violencia “Esperamos evidentemente que este tipo de sanciones también de alguna otra manera determine que este tipo de situaciones en el futuro no vuelva a suceder y si sucede que el tratamiento de ella sea tan severo como en esta ocasión”.

Ortega fue sentenciado por dos hechos de violencia cometidos en contra de Nábila Rifo. El primero, ocurrido el 5 de junio de 2015, cuando el condenado, provisto de un hacha, llegó hasta el domicilio de la víctima, derribó la puerta de acceso e ingresó al inmueble en contra de la voluntad de ella. Por estos hechos, Ortega fue condenado por el delito de violación de morada y recibió una condena de 540 días de presidio.

El segundo hecho se produjo durante la madrugada del 14 de mayo de 2016, cuando Ortega y Rifo se encontraban al interior del domicilio que compartían en una fiesta junto a otras personas. Debido a la ingesta de alcohol se inició una discusión entre ambos, motivando insultos, amenazas y agresiones a la víctima, las que provocaron que ella huyera del lugar, siendo alcanzada por Ortega quien, tras propinarle reiterados golpes, procedió a arrancarle los ojos a la víctima, lo que a juicio de la resolución del Tribunal Oral en lo Penal de Coyhaique constituye el delito de lesiones graves gravísimas por el que fue condenado a una pena de 12 años y 180 días. A raíz de esa agresión, que le causó lesiones de tal magnitud que le provocaron compromiso de conciencia y riesgo vital producto de los graves golpes en la cabeza con trozos de concreto, Ortega recibió además otra pena de 12 años y 180 días de cárcel.

Juicio oral

Durante el juicio oral, que se extendió por seis semanas, el Fiscal Regional de Aysén, Pedro Salgado y el fiscal jefe de Coyhaique, Luis González, lograron acreditar ante el Tribunal Oral en lo Penal la autoría de Ortega en los delitos de femicidio frustrado, lesiones graves gravísimas y violación de morada. En total, la Fiscalía presentó 24 pruebas documentales, 22 informes periciales y 22 evidencias como medio de prueba, y la declaración de 54 peritos y testigos, además del testimonio en estrado de la víctima.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369